



Financiado por
la Unión Europea



Términos de referencia

Contratación de una asistencia técnica para para la iniciativa “Gestión eficiente de la biodiversidad con el fin de incrementar su contribución para el desarrollo territorial mediante una distribución justa y equitativa de sus beneficios y costos”

Programa EUROCLIMA LAC

I. Antecedentes

La protección de la biodiversidad se ha convertido en uno de los pilares de la Agenda 2030, impulsando el desarrollo de iniciativas encaminadas al uso sostenible de los recursos naturales y la conservación de los ecosistemas. Esta Agenda contempla metas muy ambiciosas en lo referente a la conservación de la biodiversidad a través del ODS 13 (acción por el clima), 14 (vida submarina) y conviene resaltar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 15, “Vida de Ecosistemas Terrestres” en particular la meta 15.1 que hace referencia al “Índice de lista roja”, asociada con la adopción de medidas para reducir la degradación de los hábitats naturales y detener la pérdida de biodiversidad.

A pesar de su pequeño tamaño, Costa Rica concentra un 5% de la biodiversidad mundial. La gestión de esta riqueza se lleva a cabo con medidas de conservación que también deben afrontar los efectos del cambio climático.

La Coalición de Alta Ambición por la Naturaleza y los Pueblos (HAC por sus siglas en inglés) se lanzó en la Reunión Intersesional previa a la Décimo Quinta Reunión de las Partes del Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (Pre-Cop 25), celebrada en Costa Rica, en el año 2019. El HAC busca asegurar la conservación del 30 por ciento del área terrestre y área oceánica del planeta para 2030 (estrategia 30x30), como una estrategia para aumentar la adaptación de la biodiversidad y las personas al cambio climático y evitar la pérdida de biodiversidad. El HAC tiene la particularidad de promover la conservación del 30% terrestre y marino desde el enfoque de las áreas silvestres protegidas y de Otras Medidas de Conservación basadas en área (OMEC por sus siglas en inglés).

En su política exterior ambiental, Costa Rica ha sostenido la importancia de incluir soluciones basadas en la naturaleza, bajo el contexto del enfoque por ecosistemas. Las soluciones basadas en la naturaleza se conciben como una oportunidad de sinergias entre los objetivos de cambio climático y biodiversidad. El país tiene el 26 por ciento de su territorio terrestre y un 30% por ciento de su territorio marino bajo alguna categoría de protección dentro de su Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC). Adicionalmente, existen 51 corredores biológicos (38% del territorio terrestre del país), cuyo fin es proporcionar conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitats para asegurar el mantenimiento de la biodiversidad, que se han convertido en una estrategia nacional, para atender la adaptación de la biodiversidad ante el cambio climático.

El País cuenta con una Política Nacional de Biodiversidad 2015-2030 y una Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025 que constituyen el marco de Política Pública para la conservación, el uso sostenible y la distribución equitativa de los beneficios de la biodiversidad de Costa Rica.

Adicionalmente, la protección y uso sostenible de la biodiversidad está recogida en la actualización de la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) de 2020, que incluye las acciones que el país tomará para responder al cambio climático entre el año 2020 y el año 2030. Así mismo, integra acciones de adaptación y mitigación; y agrupa las acciones de Costa Rica en 13 áreas de acción, entre otras bosques y biodiversidad terrestre; océanos y recurso hídrico.



Financiado por
la Unión Europea



Algunos de los hitos clave (en total hay 80 contribuciones, divididas en 13 áreas de acción), relacionadas con la protección y uso sostenible de la biodiversidad, incluyen:

- Al 2022, 30% del océano se encuentra bajo algún tipo de esquema oficial de protección;
- Se compromete a potenciar las soluciones basadas en la naturaleza como un pilar central de su acción climática y a incluirlas en sus políticas públicas relacionadas con el cambio climático;
- Al año 2030, Costa Rica habrá mantenido y mejorado el programa de Pago por Servicios Ecosistémicos, incluyendo otros servicios y ecosistemas no cubiertos hasta ahora incluyendo de manera prioritaria los suelos, turberas y demás ecosistemas con alto potencial de secuestro de carbono, identificando y aumentando las fuentes de financiamiento;
- En el año 2030, el país aumentará y mantendrá su cobertura boscosa al 60%, al tiempo que este tipo de cobertura no compite con el sector agropecuario.
- Al 2030, se habrá fomentado la adaptación basada en ecosistemas dentro y fuera del Patrimonio Natural del Estado por medio de la conservación de biodiversidad en corredores biológicos, reservas privadas, territorios indígenas, fincas agropecuarias, y de la gestión integral de patrimonio natural y cultural, entre otros.
- Al 2030, se habrán incorporado criterios y lineamientos de adaptación en los instrumentos de planificación sectorial, regional y local de ordenamiento territorial, marino y costero, a distintas escalas.

Pese a todo ello, existen importantes amenazas a la biodiversidad. Así, aunque el país avanzó en la recuperación de bosques secos, al tiempo que mantiene la cobertura y distribución de los bosques montanos, como los páramos, persiste el desafío de restaurar grandes áreas degradadas. El estado de los manglares, el bosque húmedo tropical y la parte marino-costera presentan pérdida de cobertura o deterioro. El uso no regulado de plaguicidas afecta directamente la conservación de la biodiversidad. El comercio ilegal de especies de la vida silvestre amenaza su conservación.

Se requiere de un incremento de acciones para contrarrestar la pérdida y deterioro de la biodiversidad, así como de sus servicios ecosistémicos, para alcanzar ese 4% remanente en el área continental y cumplir con la estrategia 30x30 y las metas de las NDC. Existen una serie de oportunidades para que la gestión institucional del ambiente logre una gestión eficiente de la biodiversidad con el fin de incrementar su contribución para el desarrollo territorial mediante una distribución justa y equitativa de sus beneficios y costos.

EUROCLIMA+ (EC+) es un programa financiado por la Unión Europea, que ofrece una amplia gama de servicios especializados orientados a apoyar la implementación de los compromisos del Acuerdo de París por los 18 países de América Latina que participan en el programa (<http://euroclimaplus.org/>).

Con un enfoque participativo y estructurado con base en la demanda, EUROCLIMA+ provee apoyo técnico y financiero para el desarrollo e implementación de políticas nacionales de mitigación y adaptación; así como la facilitación del diálogo regional para la acción climática.

El Programa se implementa a través del trabajo sinérgico de siete agencias internacionales de cooperación: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, Expertise



Financiado por
la Unión Europea



France (EF), Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), y ONU Medio Ambiente.

En el año 2022, se ha iniciado una nueva etapa del programa EUROCLIMA con varias novedades importantes, entre ellas la incorporación de la agenda de la biodiversidad a las acciones que se financian, la incorporación de los países del Caribe y la articulación con las TEI (Team Europe Initiatives) tanto nacionales como regionales (en particular a través de la TEI Green Transition). Así, hablamos de EUROCLIMALAC, como continuidad de la fase actual; y EUROCLIMA Caribeen, para los países caribeños.

En el marco de la nueva programación del Programa EUROCLIMA LAC, a partir del 2022 están previstos 25 M€ para las llamadas ventanas país. Estas ventanas de financiamiento son para países que no tienen Marco Indicativo Plurianual (MIP). En concreto, para Costa Rica están previstos **2 M€ para salvaguarda de la biodiversidad y escalamiento de soluciones basadas en la naturaleza.**

En este marco, la Delegación de la Unión Europea (DUE) de San José contactó con la Oficina de la AECID en Costa Rica (OTC) para empezar a trabajar en una propuesta para la ventana país. Dado el monto de financiamiento disponible, los antecedentes de la AECID en el país y de trabajo con la UE, esta Delegación de la UE planteó la gestión del financiamiento exclusivamente por parte de la AECID.

La AECID, juntamente con la DUE y los responsables del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) del Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE) han venido trabajando en una nota conceptual de esta iniciativa, cuyo objetivo general es contribuir a lograr una gestión eficiente de la biodiversidad, el mantenimiento y la restauración de los servicios ecosistémicos que proporciona, con el fin de incrementar las medidas de adaptación al cambio climático y su contribución al desarrollo humano sostenible. Como objetivo específico se plantea contribuir a incrementar la gestión sostenible del territorio terrestre protegido para alcanzar la meta del 30x30.

Las líneas de acción que incluyen son:

1. Atención de vacíos y otras medidas de conservación efectivas: Aumentar la representatividad ecológica y espacial de aquellas áreas terrestres, aguas continentales, dulce acuícolas y marino costeras no representadas actualmente en el sistema de conservación de la biodiversidad.
2. Gestión de servicios ecosistémicos: Fortalecer las capacidades institucionales e intersectoriales sobre el enfoque de ecosistemas, la gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, su incorporación en procesos de planificación estratégica y la consolidación del mecanismo de reconocimiento de servicios ecosistémicos.
3. Monitoreo de la biodiversidad: Monitoreo de las metas del Marco Global Estratégico (GBF por sus siglas en inglés) con indicadores sobre el estado de la biodiversidad, de forma que se pueda medir con más detalle la pérdida de biodiversidad a nivel local, nacional.
4. Restauración de ecosistemas: Consolidación y adaptación de la cobertura forestal y el reclutamiento de nuevas áreas boscosas y forestales.

II. Justificación y objetivos de la asistencia técnica

La AECID, como agencia invitada por la UE a la formulación y apoyo a esta iniciativa, debe presentar según el calendario siguiente, el documento de formulación de esta iniciativa:

1. Hasta finales de agosto, realizar la formulación de la iniciativa, con el apoyo de una asistencia técnica contratada por AECID.
2. Septiembre a octubre, negociación para la firma del Acuerdo de Contribución UE - AECID.
3. Antes de final del año, firma del Acuerdo de Contribución.
4. 2023, inicio efectivo de las acciones sobre el terreno.

Para la preparación de este documento de formulación (etapa 1), la AECID busca contratar una asistencia técnica especializada.

III. Productos esperados

La asistencia técnica deberá entregar los siguientes productos:

1. Metodología y plan de trabajo de la consultoría.
2. Documento de formulación de la iniciativa, elaborado en forma participativa y en consulta con todos los actores relevantes.
3. Informe final de la consultoría.

IV. Actividades que realizar

A continuación, se describen las actividades mínimas contempladas para el desarrollo de esta asistencia técnica:

- Revisar y consensuar con la AECID y la DUE el plan de trabajo y cronograma presentado en la oferta.
- Promover, apoyar y participar en reuniones técnicas relacionadas con la formulación del programa, con la participación de todos los actores.
- Conducir y sistematizar toda la información generada durante el desarrollo de la consultoría.
- Preparar material para la divulgación y conocimiento de la iniciativa, como noticias de prensa, notas para RRSS, etc.

V. Perfil de la asistencia técnica

- Titulación superior en ingeniería ambiental, ecología, o carreras afines. Otras titulaciones serán valoradas en función de experiencia complementaria relacionada con la materia del contrato.
- Experiencia demostrable en el ámbito de la gestión de proyectos de desarrollo o cooperación internacional, en particular en las fases de identificación, formulación y seguimiento.

- Conocimientos demostrables en materia de cambio climático y biodiversidad, tanto del ámbito nacional de Costa Rica como del marco internacional.
- Conocimiento del idioma inglés.
- Residencia en Costa Rica y disponibilidad inmediata.

VI. Coordinación y seguimiento

La asistencia técnica estará bajo la coordinación y seguimiento de la Oficina Técnica de Cooperación de Costa Rica, en representación de la Dirección de Cooperación con América Latina y El Caribe de la AECID. Todos los materiales y productos elaborados deben contar con su visto bueno.

Los materiales generados se atenderán a los criterios e indicaciones establecidos en la guía de visibilidad de EUROCLIMA. En concreto se prestará especial atención a que todos los productos visibilicen de forma adecuada los logos del programa.

VII. Responsabilidades de la asistencia técnica

- Tendrá todas las obligaciones y responsabilidades técnicas que, de acuerdo con la sana práctica profesional, sean inherentes a la naturaleza de los servicios requeridos, aun cuando no se mencionen de manera expresa en los presentes Términos de Referencia.
- Deberá tener disponibilidad para compartir los datos obtenidos a través de las consultas que le formulen las partes involucradas durante la realización de su trabajo.
- Rendirá sus informes parciales y finales a la Oficina Técnica de la AECID en Costa Rica para su aprobación.
- No compartirá información relacionada con el desarrollo de la asistencia técnica con personas ajenas a la AECID, salvo autorización de esta.
- Se compromete a realizar las correcciones generadas por la AECID, derivados de sus productos y actividades.

VIII. Duración de la asistencia técnica

La asistencia técnica se desarrollará durante un máximo de 60 días a partir de la fecha de la firma del contrato respectivo, comprendiendo los meses de julio y agosto según el calendario indicado en el punto II.

IX. Condiciones económicas y forma de pago

El monto máximo considerado será de 8.000 euros + IVA. El pago se realizará en dólares, según el tipo de cambio establecido en función de la fecha de recepción de los fondos en la OTC del Costa Rica, y se hará efectivo contra la entrega y aprobación de los productos. Esta cifra representa el presupuesto máximo, que determinará la exclusión de cualquier oferta por importe superior. (Art.100, Ley 9/2017 LCSP)

La Embajada de España - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en Costa Rica se encuentra exenta del pago de impuestos de acuerdo con el artículo

n.36 de la LEY N° 3394, del 20 de octubre de 1964 (Convenio de Viena sobre Relaciones Diplomáticas) Publicada en la gaceta n. 238 del 20 de octubre de 1964.

El pago del importe se hará a la presentación de los entregables a plena satisfacción de la OTC-AECID, de acuerdo con lo siguiente:

- **1er pago** por un **20%** del total a la entrega y aprobación del producto nº1 - metodología y plan de trabajo - en los primeros siete días de desarrollo de la consultoría.
- **2º pago** por un **30%** del total a la entrega y aprobación de un informe de las actividades desarrolladas en la asistencia técnica, a los 30 días, incluyendo los avances en los productos nº2 de esta asistencia técnica.
- **3er pago** por un **50%** del total, a la entrega y aprobación de los productos 2 y 3.

El/la consultor/a asumirá todos los gastos e impuestos relacionados con esta asistencia técnica.

X. Evaluación de propuestas

Confidencialidad

La información relativa a la evaluación de las propuestas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato a la propuesta seleccionada.

Cualquier intento de la asistencia técnica de influenciar a la AECID en la evaluación y comparación de las propuestas o en la decisión de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo inmediato de su propuesta.

Criterios de evaluación

Se consideran criterios de evaluación:

- La experiencia del consultor o consultora, que se valorará a través de la información contenida en los documentos acreditativos de la experiencia profesional.
- La propuesta técnica, que se valorará según la propuesta metodológica y el cronograma de trabajo, a partir de la documentación presentada.
- La propuesta económica, que se valorará en función del presupuesto presentado y su comparación con otras ofertas recibidas.

Durante el proceso selectivo, la AECID podrá requerir a los/as candidatos/as los documentos que estime oportunos.

Un equipo formado por representantes de AECID valorará las ofertas recibidas, según los criterios detallados en la siguiente tabla:

CRITERIO	Puntuación máxima
Experiencia profesional	35
Propuesta técnica	25
Propuesta económica	40
Total =	100



Financiado por
la Unión Europea



XI. Resolución del contrato

Son causas de resolución del contrato:

- Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato.
- La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de AECID.

XII. Presentación de propuestas

Las personas interesadas en realizar la presente asistencia técnica deberán presentar una propuesta que contenga, al menos:

- Propuesta técnica que especifique como mínimo:
 - Metodología de trabajo
 - Cronograma
- Propuesta económica expresada en euros, desglosando los diferentes tipos de gastos y que no debe superar el monto especificado en el apartado IX.
- Currículum vitae, modelo europass (<https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae/templates-instructions>) y documentos acreditativos de la experiencia profesional.
- Declaración de la persona responsable de la propuesta eximiendo a la AECID de cualquier tipo de responsabilidad en materia de salud o accidente antes los cuales la persona responsable tendrá exclusiva responsabilidad.
- Declaración responsable según el modelo del anexo III.

Los documentos deberán presentarse, todos en formato PDF, a la dirección electrónica otc.costarica@aecid.es con el asunto “Propuesta asistencia técnica Biodiversidad EUROCLIMA LAC”.

En el caso de tener alguna duda sobre estos términos de referencia pueden dirigirse a la dirección electrónica citada en el párrafo anterior, indicando en el asunto “Propuesta asistencia Biodiversidad EUROCLIMA LAC”.

El plazo para la presentación de ofertas **finaliza el próximo día domingo 26 de junio a las 23:59 hora de San José, Costa Rica.**



Financiado por
la Unión Europea



ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.ª , con

DNI nº , en representación de la empresa

..... ,

en calidad de *(Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.)*

..... ,

en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del

Sector Público y al objeto de participar en el contrato menor de

Declara bajo su responsabilidad:

- a) Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- b) Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- c) Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- d) Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En , a de

Firma del adjudicatario